A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6677

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7572/2019 – ÍTEMS 2 Y 3 SUSCRITO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE.

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO: La Nota presentada por la firma San Alfredo S.R.L., registrada en la Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/1018/2021 en fecha 28 de enero de 2021, por medio de la cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7572/2019 – Ítems 2 y 3 suscrito con la firma San Alfredo S.R.L., por variación del Salario Mínimo Oficial, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, con ID N° 341823, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "…1) En el salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato"…;

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ [1 + 0{,}80\ (S/So - 1)]$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de Precios considerando la variación del:

Salario Mínimo Oficial, establecido en ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), conforme al Decreto N° 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 1 de julio de 2019, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas (30/01/2019), de ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto N° 9088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7572/2019 – ÍTEMS 2 Y 3 SUSCRITO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Administración de Materiales, resulta el siguiente valor constante:

Ap = Po (1 + 0,80* (2.192.839/2.112.562 – 1)
Ap = Po (1,030399)

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 356/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 30 de setiembre de 2021;

Que el presente Reajuste de Precios cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 47.2/2021, de fecha 7 de octubre de 2021;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7572/2019, suscrito con la firma San Alfredo S.R.L., a partir del 1 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios de las CEC, de acuerdo al Documento de Conformidad en las siguientes condiciones:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6677

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7572/2019 – ÍTEMS 2 Y 3 SUSCRITO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE.

Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario Mensual del Contrato ₲ (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/2019**	**Diferencia entre P.U. Reajustado y P.U. del Contrato ₲ (IVA Incluido)**	**Monto Total del Reajuste ₲ (IVA Incluido) (22 meses de servicios)**
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito de San Lorenzo.	33.250.200	34.260.973	1.010.773	22.237.006
3	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito de Ciudad del Este.	11.375.040	11.720.830	345.790	7.607.380
Monto Total ₲ (IVA Incluido)					**29.844.386**

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.10.28 11:08:19 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ